

## DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atravado, 0'50

Año II

Viernes 30 de julio de 1937

Núm. 283

### SUMARIO

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

- Orden.*—Reintegrando al servicio activo al Médico forense, excedente, D. Adolfo Romero y Guerrero del Valle.—Pág. 2610.
- Orden.*—Nombrando Médico forense de Motril, a D. Adolfo Romero y Guerrero del Valle.—Pág. 2610.
- Orden.*—Nombrando, provisionalmente, Médico forense de Pamplona a D. Wifredo Coroleu Borrás.—Página 2610.
- Orden.*—Nombrando Médico forense de Castrojeriz a D. José González Nebreda.—Pág. 2610.
- Orden.*—Suspendiendo de empleo y sueldo al Magistrado del Tribunal Supremo D. Salvador Díaz Berrio.—Pág. 2610.
- Orden.*—Concediendo prórroga en la situación de excedencia al Oficial del Cuerpo de Prisiones, D. Pedro Martínez de Marañón.—Pág. 2610.
- Orden.*—Idem Idem al Idem D. Pascual Jimeno Lizana.—Pág. 2610.
- Orden.*—Confirmando en el cargo de Auxiliar de la Escuela de Música de Valladolid.—Pág. 2610 y 2611.
- Orden.*—Idem Idem del Catedrático del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Jerez de la Frontera.—Pág. 2611.
- Orden.*—Idem Idem del Profesor de la Escuela Elemental de Trabajo de La Línea de la Concepción (Cádiz).—Pág. 2611.
- Orden.*—Suspensión de empleo y sueldo, durante el plazo de dos años, al Profesor Encargado de curso del Instituto Elemental de Medina del Campo.—Pág. 2611.
- Orden.*—Separando definitivamente de servicio al Maestro de Taller de la Escuela Elemental de Trabajo de Melilla.—Pág. 2611.
- Orden.*—Idem Idem al Portero de la Escuela Elemental de Trabajo de Melilla.—Pág. 2611.
- Orden.*—Idem Idem al Profesor de la Escuela Normal del Magisterio de Melilla.—Pág. 2611.
- Orden.*—Idem Idem al Auxiliar interino

- del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Melilla.—Pág. 2611.
- Orden.*—Idem Idem al Profesor de la Escuela Normal del Magisterio y de la Elemental de Trabajo de Melilla.—Pág. 2612.
- Orden.*—Idem Idem al Profesor de Gimnasia de la Escuela Elemental de Trabajo de Pontevedra.—Página 2612.
- Orden.*—Idem Idem al Catedrático de Filosofía del Instituto de Vigo.—Pág. 2612.
- Orden.*—Idem Idem al Maestro de Taller de Carpintería y Ebanistería de la Escuela Elemental de Trabajo de Pontevedra.—Pág. 2612.

#### DIRECCION DE PRISIONES

- Orden.*—Nombrando Oficial de la Prisión provincial de Bilbao a D. Federico López Lasanta.—Pág. 2612.

#### COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

- Orden.*—Recordando a los Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes particulares el cumplimiento de la Orden de 27 de enero último, en relación con presupuestos y cuentas de las mismas.—Pág. 2612.

#### SECRETARIA DE GUERRA

##### Junta facultativa de Sanidad Militar

- Orden.*—Creando la Junta facultativa de Sanidad Militar, que estará constituida por el personal de Jefes y Oficiales que relaciona.—Págs. 2612 y 2613.

##### Premios de efectividad

- Orden.*—Creando una Junta para revisión de premios de efectividad.—Pág. 2613.

##### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

- Orden.*—Nombrando Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad a Pedro Casado López y otros.—Pág. 2613.

##### Ascensos

- Orden.*—Confiere el empleo inmediato a los Sargentos de Infantería Antonio Maroto García y otros.—Páginas 2613 a 2616.
- Orden.*—Asciende al empleo inmediato

to al Capitán de Estado Mayor don Rafael Cavanillas Prosper.—Página 2616.

*Orden.*—Idem Idem a los Oficiales de Infantería D. César Alvarez Alvarez y otros.—Págs. 2616 y 2717.

*Orden.*—Reponiendo en el empleo de Alférez provisional al Sargento de Infantería D. Manuel Diez Aguilera.—Pág. 2617.

*Orden.*—Concede empleo inmediato a los cabos de Infantería Dionisio Pastora y otros.—Páginas 2617 a 2619.

*Orden.*—Idem a los Sargentos de Artillería D. Pedro Martín Estevez y otros.—Pág. 2619.

*Orden.*—Idem empleo de Sargento provisional al cabo de Artillería Marcos Alamo Nebreda y a cabos provisionales a los Artilleros que indica.—Pág. 2619.

*Orden.*—Idem a Sargentos provisionales a los cabos de Sanidad Militar D. Juan Mateos Hidalgo y otros.—Pág. 2619.

*Orden.*—Asciende al empleo de Coronel al Teniente Coronel del Cuerpo de Inválidos Militares, D. Antonio de León Manjón.—Pág. 2619.

##### Ayudantes

*Orden.*—Nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General don Gonzalo Queipo de Llano, al Comandante de Caballería D. Alfonso Gutiérrez de la Higuera.—Página 2619.

##### Asimilaciones

*Orden.*—Confiere la asimilación de Tenientes y la de Alférez Médico a los Médicos civiles D. Andrés Quintel Iglesias y otros.—Pág. 2620

*Orden.*—Confiere las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles D. Francisco García Díaz y otros.—Pág. 2620.

*Orden.*—Rectifica el nombre y apellidos del Alférez Médico D. Arturo Vilella Pérez.—Pág. 2620.

##### Declaración de aptitud

*Orden.*—Declarando apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al Teniente de Sanidad Militar, D. Ramón López Solera.—Pág. 2620.

## Destinos

**Orden.**—Destinando a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del sexto Cuerpo de Ejército al Coronel de Infantería D. Cecilio Arias Farfán y a las del Excmo. Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército a los del mismo empleo D. Emilio March y otro.—Pág. 2620.

**Orden.**—Destinando, en comisión, al Primer Cuerpo de Ejército al Alfé-

rez de Caballería D. Eduardo Domingo Suárez.—Pág. 2620.

**Orden.**—Idem al Servicio Antiaeronáutico de la zona de Alava al Capitán de Artillería D. Aurelio Goti Iraeta.—Pág. 2620.

**Orden.**—Idem, en comisión, al séptimo Cuerpo de Ejército al Teniente de Artillería D. Joaquín Cañas Castillo.—Pág. 2620.

**Orden.**—Idem al 4.º Regimiento Arti-

lería Ligera al Alférez D. D. Fernando Blasco López R. Pág. 2620.

## Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Bolsos de compra de monedas.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias.

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### ORDENES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Adolfo Romero y Guerrero del Valle, Médico forense de categoría de ascenso en situación de excedencia voluntaria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto de 17 de junio de 1933, se le declara en condiciones de prestar servicio activo en el Cuerpo Nacional de Médicos forenses.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de julio de 1937. Segundo año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Motril, de ascenso, en la provincia de Granada, a D. Adolfo Romero y Guerrero del Valle, Médico forense de la expresada categoría en situación de excedencia, a quien por Orden de esta fecha se le reintegra al servicio activo de su carrera, y cuyo funcionario deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vacante la plaza de Médico forense del Juzgado de Pamplona, por suspensión del titular, se nombra para servirla provisionalmente hasta que

pueda reintegrarse a su destino, a D. Wilfredo Coroleu Borrás, Médico forense decano de los de Barcelona, cuyo funcionario deberá encargarse del servicio para el que se le designa, en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra Médico forense del Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Castrojeriz, vacante por excedencia del titular, a D. José González Nebreda, Médico forense de la categoría de entrada en situación de excedente, reingresado en el servicio activo por Orden de 5 del actual, cuyo funcionario tomará posesión de su destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en D. Salvador Díaz Berrio y Lólopez, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, dispongo la suspensión de empleo y sueldo del referido funcionario y que se le forme expediente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 26 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Pedro Marañón y López de Haro, día, Oficial del Cuerpo de Prisiones, excedente, en conformidad a que se halla afectado a otro servicio del Estado, y en conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Reglamento de Prisiones vigente, he acordado concederle prórroga de situación de excedencia en dicho Cuerpo, por el plazo máximo de diez años.

Lo digo a V. I. para su cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 28 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Director de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Pascual Jimeno Lizana, Oficial del Cuerpo de Prisiones, excedente, en conformidad a que se halla afectado a otro servicio del Estado, y en conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Reglamento de Prisiones vigente, he acordado concederle prórroga de situación de excedencia en dicho Cuerpo, por el plazo máximo de diez años.

Lo digo a V. I. para su cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 28 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Director de Prisiones.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Emilio Pérez Caso, Auxillar de la Escuela de Música de Valladolid, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto

to en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D.<sup>a</sup> Emilia Jerez Caso, pero inhabilitándola para el desempeño de funciones directivas y de confianza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Manuel Chacón Sánchez, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Jerez de la Frontera (Cádiz), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Manuel Chacón Sánchez, e inhabilitación para cargos directivos y de confianza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.= Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. José García Sánchez, Profesor de la Escuela Elemental de Trabajo de La Línea de la Concepción (Cádiz), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. José García Sánchez, con pérdida de todos los haberes devengados durante la suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937.

=Segundo Año Triunfal.= Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Enrique Bejarano Fraile, Profesor Encargado de Curso en el Instituto Elemental de Medina del Campo (Valladolid), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y órdenes de 10 del mismo mes, y 17 de febrero pasado para su aplicación; dispongo:

Suspender de empleo y sueldo durante dos años a D. Enrique Bejarano Fraile, siéndole de abono el tiempo que lleva suspenso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.= Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. José Caldas Iglesias, Maestro de Taller de la Escuela Elemental de Trabajo de Melilla, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. José Caldas Iglesias, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal. =Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. José Ramón González Fresno, Portero de la Escuela Elemental de Trabajo de Melilla, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con

arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del cargo de D. José Ramón González Fresno.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 27 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.= Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Leopoldo Queipo Camó, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio de Melilla, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado, para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Leopoldo Queipo Camó, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.= Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Francisco Gálvez Montoya, Auxiliar interino del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Melilla, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y órdenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación; dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Francisco Gálvez Montoya.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.= Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Luis Reyes Romero, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio y de la Elemental de Trabajo de Melilla, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Luis Reyes Romero, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Clemente Echeverría Novoa, Profesor de Gimnasia de la Escuela Elemental de Trabajo de Pontevedra, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación; dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Clemente Echeverría Novoa, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 27 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Teodomiro Lozano Aguilera, Catedrático de Filosofía del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Vigo (Pontevedra), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del

servicio de D. Teodomiro Lozano Aguilera, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 27 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Francisco Otero Juncal, Maestro de Taller de Carpintería y Ebanistería de la Escuela Elemental del Trabajo de Pontevedra, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación; dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Francisco Otero Juncal, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 27 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

## DIRECCIÓN DE PRISIONES

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado nombrar Oficial de la Prisión provincial de Bilbao, a D. Federico López Lasanta, funcionario de dicha categoría, que ha regresado al servicio.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.=El Director de Prisiones, Alfonso Velasco Martín.

Sr. Director de la Prisión provincial de Bilbao.

## COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

La Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 27 de enero del corriente año dispuso que los Patronatos de

las Fundaciones benéfico-docentes particulares presentasen los presupuestos correspondientes al segundo semestre del año actual ante las Juntas provinciales de Beneficencia antes del 31 de mayo y que las mismas, previa la tramitación correspondiente, los elevasen a la Superioridad para su aprobación, antes del 30 de junio. Son sin embargo muchos los patronatos que no han cumplimentado la mencionada disposición, no habiéndose aún recibido los Presupuestos de muchas Fundaciones, a pesar de haber pasado con exceso, el plazo señalado.

Por lo expuesto, esta Comisión de Cultura y Enseñanza ha resuelto:

Recordar a los Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes particulares y a las Juntas provinciales de Beneficencia, el más exacto cumplimiento de la Orden de 27 de enero último, especialmente de sus artículos 5, 6, 7 y 8, previniéndoles que de no cumplimentar debidamente sus preceptos, les serán impuestas las sanciones que previene la vigente instrucción.

Burgos 27 de julio de 1937. =Segundo Año Triunfal.=Enrique Suñer.

Sres. Presidentes de las Juntas Provinciales de Beneficencia.

## Secretaría de Guerra

### Ordenes

#### Junta Facultativa de Sanidad Militar.

A fin de evitar demoras en la tramitación de los asuntos que exigen informe e intervención de la Junta Facultativa de Sanidad Militar, y para suplir debidamente esta necesidad, se crea la mencionada Junta con carácter provisional y residencia en Burgos, la cual estará compuesta por los Jefes y Oficiales Médicos y de Veterinaria que a continuación se relacionan, quienes conservarán los destinos que actualmente desempeñan.

El Presidente de dicha Junta,

inmediatamente que se produzca una vacante por destino u otra causa en el personal que forma la Junta, lo comunicará a esta Secretaría de Guerra proponiendo a la vez el que a su juicio debe ocuparla.

La Junta que se crea tendrá como facultades o funciones de su cargo todas aquellas que le están especialmente atribuidas y encomendadas por los Reglamentos y Disposiciones vigentes, y de los acuerdos que tome deberá guardar constancia para la entrega en su día a la que sustituya con carácter definitivo y permanente.

#### PRESIDENTE

Coronel Médico Jefe de los Servicios Sanitarios del sexto Cuerpo de Ejército, D. Miguel Parrilla Bahamonde.

#### VOCALES

Teniente Coronel Médico, retirado, D. Benjamín Tamayo Antón, Director del Hospital Militar de San José de esta Plaza.

Otro id., D. César Antón Arnáiz, Director del Hospital Militar de esta Plaza.

Comandante Médico, D. Elías Nager Martínez, Jefe del Laboratorio de Análisis del Hospital Militar de esta Plaza.

Otro id., D. Francisco Martínez Nevot, retirado, del Hospital Militar de San José de esta Plaza.

Otro id., D. Ovidio Fernández Rodríguez, del Parque de Sanidad Militar de esta Plaza.

Veterinario Mayor, D. Alfredo Salazar Royo, de la Jefatura de Veterinaria del 6.º Cuerpo de Ejército.

#### SECRETARIO

Comandante Médico, D. Tomás López Mata, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del sexto Cuerpo de Ejército.

#### AUXILIAR

Teniente Médico, D. José Mingo de Benito, del Grupo de Sanidad Militar del sexto Cuerpo de Ejército.

Burgos 27 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Premios de efectividad

Con amplia generosidad ha venido el Gobierno Nacional concediendo premios de efectividad al personal militar sin la limitación presupuestaria que antes condicionaba este beneficio.

La cuantía de los atrasos satisfechos y la difusa legislación que regula el percibo de dichos premios aconsejan revisar las normas y procurar la disminución del gasto y la evitación de desigualdades de tipo personal.

En consecuencia se dispone: Primero. Hasta el 15 de septiembre próximo procederán las Autoridades a la rápida remisión a esta Secretaría de las propuestas corrientes de premios de efectividad. A partir de dicha fecha se interrumpirá la concesión durante el tiempo necesario para que se efectúe la revisión.

Segundo. Se constituirá una Junta integrada por el personal necesario de Ejército y Marina (este último a propuesta del Estado Mayor de la Marina), y el que designe la Comisión de Hacienda, que con la máxima urgencia redactará el proyecto de unificación y revisión de los premios de efectividad.

Se designará preferentemente para ella, personal destinado en Burgos para evitar desplazamientos y sin que se devengue por dicho concepto remuneración extraordinaria alguna.

Burgos 28 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Como comprendidos en lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo último (B. O. número 219), se nombra Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, a los Sargentos, Cabos y soldados que a continuación se detalla, quedando destinados en los mismos Cuerpos en que se hallan actualmente.

Al Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Soldado 2.ª, Pedro Casado López.

A la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Sargento, D. Santiago Pecos Cobello.

Al Grupo de Regulares de Larache número 4:

Sargento, D. Eleuterio García Carranco.

Cabo, Fernando Andrade García.

Soldado, Rafael González Blanco.

Burgos 28 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Ascensos

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de 18 de marzo próximo pasado, a los Sargentos del Arma de Infantería que figuran en la relación siguiente:

Antonio Maroto García, Regimiento San Marcial número 22.

Benigno Rubianes Ayllón, Regimiento Gerona número 18.

Ginés Egea García, Circunscripción Occidental de Marruecos.

Juan Jesús del Río, San Marcial número 22 (Brigada provisional).

Miguel Linares Rans, Lepanto número 5.

Antonio López Martín, Granada número 6.

Salustiano Gil Barroso, Castilla número 3.

Hipólito Sánchez Campo, idem idem.

Juan Ramírez Vilches, idem idem.

Mariano Serrano Gil, Alhucemas número 5.

Francisco Aljón Álvarez, Ceuta número 3.

Mariano Alonso Llama, San Quintín número 25.

Feliciano Fernández González, Mérida número 35.

Lucio Fernández Gascón, Carrros número 2.

José Solano Valdés, Castilla número 3.

Isidoro Fernández Alfonso, idem idem.

Ignacio García Bernaboba, Granada número 6.

Juan Bermejo Mollnero, Castilla número 8.

Gregorio Gormedino Jimeno, Carros número 2.

Andrés López Sánchez, idem idem.

Emilio Gilmeno Aznares, idem idem.

José Nogueras Ivart, Alhucemas número 5.

Victor Giménez Cabello, Castilla número 8.

Juan Alentá Molá, Carros número 2.

José Castro Díaz, Cádiz número 83.

Martín Martínez Martínez, Carros número 2.

Manuel González Dorado, Castilla número 8.

Florencio López Boza, idem idem.

Edmundo Simón Ricart, La Victoria número 28.

Tomás Rodríguez García, Carros número 2.

José Fermín López, Castilla número 3.

Martín Guillén Donaire, Bailén número 24.

Pedro Nuño de la Rosa, Carros número 2.

Alejandro Vaquero Martín, idem idem.

Angel Barragán Zúñigas, Castilla número 8.

Manuel Cabrera Borrego, Lepanto número 5.

Andrés García Terroba, Bailén número 24.

Manuel Llera Arasco, Carros número 2.

Alejandro Ledesma Flores, Castilla número 8.

Manuel Dueñas García, Toledo número 26.

Adolfo López Alvarez, San Marcial número 22 (Brigada provisional).

José Yáñez Pérez, Zaragoza número 30.

Victoriano Bruno Marín, San Marcial número 22 (Brigada provisional).

Santos Ramos Sama, Castilla número 3.

Juan Acebedo Carretero, Lepanto número 5.

Diego Lázaro Rodríguez, San Marcial número 22 (Brigada provisional).

Jullán Caballero Fernández, Regimiento Castilla núm. 8.

Antonio Macarro García, idem.

Valentín Yebra Domínguez, Regimiento San Marcial núm. 22, Brigada provisional.

Pabló Ramírez Viches, Regimiento Castilla núm. 8.

José-Antonio Carro Maya, Regimiento Granada núm. 6.

Simón Gorrón Seco, Regimiento Castilla núm. 3.

Valentín Núñez Losada, Regimiento La Victoria núm. 28.

Jerónimo Blázquez Casquet, Regimiento Toledo núm. 28.

José-María Román Santacana, Regulares Indígenas núm. 1.

Francisco García López, Regimiento Gerona núm. 18.

Blas Neyla Blanco, Regimiento Bailén núm. 24.

Luis Pérez Mulero, Regimiento Granada núm. 6.

Luis González García, Regimiento de Carros núm. 2.

Esteban Domínguez Merino, Regimiento Pavia núm. 7.

Ayelino Rodríguez Rubín, Regimiento Zaragoza núm. 30.

Sebastián Vara Gómez, Regimiento Granada número 6.

Manuel Calvo García, idem idem.

Francisco Bisquet Maya, idem.

Miguel Vázquez Expósito, Regimiento Cádiz núm. 33.

Bibiano Urbano Díaz, Regimiento Granada núm. 6.

José Carrillo Rodríguez, idem.

Manuel Alvarez Núñez, idem.

José Casado Suárez, Caja número 11.

Francisco Moreno Almarcha, Regimiento Cádiz núm. 33.

José Rodríguez Ramírez, Regimiento Granada núm. 6.

Manuel Maya Fernández, Regimiento Cádiz núm. 33.

Gabriel Camacho Pérez, Regimiento Granada núm. 6.

Alfonso Cazorla Mellado, Regimiento Lepanto núm. 5.

José Ruiz González, Regimiento Cádiz núm. 33.

Rafael Castillejo Béjar, idem.

Aureliano Guerrero Aresteguiá, Regimiento Lepanto núm. 5.

Antonio Olivares López, idem.

Juan Rodríguez Román, idem.

Francisco Guerrero Prieto, idem idem.

Juan Villar Lucena, Regimiento Granada núm. 6.

Francisco Sabio Morales, Regimiento Lepanto núm. 5.

Francisco Juárez Jimeno, idem.

José Hoces Liébana, idem idem.

Manuel León Pérez, Regimiento Granada núm. 6.

Cástor Souza López, Regimiento Cádiz núm. 33.

José Ruiz Sotomayor, Regimiento Granada núm. 6.

Juan Acosta Rosa, Regimiento Cádiz núm. 33.

Pedro Caballero Palacios, Regimiento Granada núm. 6.

José García Higuero, Regimiento Cádiz núm. 33.

Luciano Mojano Alvarez, idem.

Rafael Rozado Mancera, idem.

Antonio Gómez Martín, Regimiento Granada núm. 6.

Angel Santiago Crespo, idem.

José García de la Fuente, Regimiento Cádiz núm. 33.

Joaquín Castillo López, idem.

Antonio Casanova Braza, idem.

Carlos Bienvenido Díaz, idem.

Francisco Mateu Llinás, Regimiento Granada núm. 6.

José Rabanillo Romero, Regimiento Cádiz núm. 33.

José Fuentes Cabrera, Regimiento Granada núm. 6.

Antonio Olivares Henares, idem idem idem.

Antonio Ferrer Couto, idem.

Juan Molero Toro, idem idem.

Alfredo Margarit Ayuso.

Melquiades Luque Rodríguez, idem idem.

José Gelado Fernández, idem.

Antonio España Blanco, idem.

Rafael Giménez Mendoza, Regimiento Cádiz núm. 33.

Guillermo Vaca Rey, idem idem.

Pedro González Corbacho, Regimiento Granada núm. 6.

José Sanz Sanz, idem idem.

Lorenzo Pouzo Limar, idem idem.

Emilio Cid Siles, idem idem.

Luis Bernier Bernier, Regimiento Cádiz núm. 33.

Eduardo Ruiz Mir, idem idem.

Juan Guaschs Juan, idem idem.

Antonio Domínguez Lozano, idem idem.

Eugenio Moreno Pizarro, Regimiento Granada núm. 6.

Vicente Sanz Ramos, Regimiento Cádiz núm. 33.

Tomás Frías Logroño, idem idem.

Juan Colomar Calafelle, Regimiento Granada núm. 6.

- Rafael Torres Castañeda, Regimiento Cádiz núm. 88.  
 Miguel López Sánchez, Idem Idem.  
 José Díaz Sánchez, Regimiento Granada núm. 6.  
 Anceto Giménez Polo, Regimiento Cádiz núm. 83.  
 Enrique Villanueva Guerrero, Regimiento Granada núm. 6.  
 Rafael Martínez Lema, Idem Idem.  
 Fermín Ambrojo Gómez, Idem Idem.  
 José Pérez Díaz, Idem Idem.  
 José Gordo Banda, Idem Idem.  
 Fernando Coro Gordón, Idem Idem.  
 Manuel Ramírez Vergel, Idem Idem.  
 José Rodríguez Vivanco, Idem Idem.  
 Juan León Pérez, Idem Idem.  
 Rosalino Cruz Carballo, Idem Idem.  
 Francisco López Valle, Idem Idem.  
 José Santiago Crepo, Idem Idem.  
 Antonio Durán Pérez, Idem Idem.  
 Benito Núñez Fernández, Idem Idem.  
 Serafín Romero Mejía, Idem Idem.  
 Ramón Cubiles Castro, Idem Idem.  
 Alfonso Guerra Pozo, Idem Idem.  
 Martín Jesús Chamorro, Idem Idem.  
 Manuel Pardo Muradanes, Regimiento Ballén núm. 24.  
 José Viñas Abril, Regimiento Toledo núm. 26.  
 Eloy Bautista Cenizo, Idem Idem.  
 Arturo Conejo Hinojosa, Idem Idem.  
 Bernabé García Ferrero, Idem Idem.  
 Antonio Vicente Ramos, Idem Idem.  
 Francisco Ferrer Rubia, Idem Idem.  
 Onofredo de Dios Alonso, Idem Idem.  
 Adriano Segurado Santamaría, Idem Idem.  
 Ramiro de Vegas Llama, Idem Idem.  
 Francisco Pastora Esteban, Idem Idem.  
 Alejandro García Martín, Idem Idem.  
 José Garrote Vega, Idem Idem.  
 Ángel Nevado Rivera, Idem Idem.  
 Fernando Carvajal Serrano, Idem Idem.
- Luis Rodríguez Baladrón, Idem Idem.  
 José María Prieto Calzada, Idem Idem.  
 Jesús González Leal, Idem Idem.  
 Malaquías Bruna Díaz, Idem Idem.  
 Dámaso Martínez Tejero, Idem Idem.  
 Anastasio Rebolledo Sastre, Idem Idem.  
 Florentino Velasco Martín, Idem Idem.  
 Raimundo Pulido Rubio, Idem Idem.  
 Miguel Cañamero Luque, Idem Idem.  
 Pedro Carretero Sánchez, Idem Idem.  
 Miguel del Teso Blanco, Idem Idem.  
 José García Castrillo, Idem Idem.  
 Justino García Salvadores, Idem Idem.  
 Antonio Montero Mangas, Idem Idem.  
 Cándido Ramos Díaz, Idem Idem.  
 Andrés Dehesa Martín, Idem Idem.  
 Domingo Hernández Rodríguez, Idem Idem.  
 Miguel Hernández Benito, Idem Idem.  
 Cruz Méndez Alcalá, Regimiento Argel número 27.  
 Benito Martínez Martín, Batallón Cazadores Melilla número 3.  
 Urbano Martínez Díez, Regimiento San Marcial número 22, Brigada Provisional.  
 Antonio Aldegunde Dorrego, Regimiento Zamora número 29.  
 Manuel Hernández Hernández, Batallón Cazadores Melilla número 3.  
 Idefonso Barbadillo del Barrio, G. F. R. I. Alhucemas número 5.  
 José Pérez Vélez, Batallón Cazadores Melilla número 3.  
 Manuel María González, Regimiento San Marcial número 22.  
 Tomás Marchena Pintor, Regimiento Palma 36.  
 Gregorio García Conzález, Regimiento San Marcial número 22, Brigada Provisional.  
 Antonio Contreras García, G. F. R. I. Alhucemas número 5.  
 Bartolomé Tous Sánchez, Regimiento Palma número 36.  
 Pedro Hernández Martínez, Batallón Cazadores Melilla número 3.
- Amancio Pascual Saldaña, Sección de Destinos 6.ª División.  
 Domingo Martín Escalero, Mehalla del Rif número 5.  
 Raimundo Bumbas Píllaza, Regimiento Zaragoza núm. 80.  
 Modesto Alonso Larlos, Sección de Destinos 6.ª División.  
 Antonio Lorenzo García, Batallón Tiradores de Infantería.  
 Benito Cerdá Cámara, Regimiento San Marcial número 22, Brigada Provisional.  
 Manuel Vega Fernández, G. F. R. I. Alhucemas número 5.  
 Melchor Juliá Mezquida, Idem Idem.  
 Juan Pellanne Conde, Delegación Gubernativa de Infantería.  
 Matías González Rodríguez, Batallón Cazadores Melilla número 3.  
 José Alcalde Goñi, Regimiento San Marcial número 22, Brigada Provisional.  
 Antonio Vives Massanet, Mehalla del Rif número 5.  
 Jaime Vidal Sorell, Regimiento Palma, número 36.  
 Antonio Espildera Vázquez, G. F. R. I. Alhucemas núm. 5.  
 Francisco Massanet Ballester, Regimiento Palma número 36.  
 Miguel Miralles Sampol, Idem Idem.  
 Francisco Moreno Vila, Idem Idem.  
 Antonio Navarro Galeani, Batallón Cazadores Melilla núm. 3.  
 Raimundo Miguel Gómez, Delegación Gubernativa de Infantería.  
 Modesto Vieira Pacheco, Brigada Infantería.  
 Antonio Martínez Rodríguez, Mehalla del Rif número 5.  
 Alfonso Galain Bombín, Batallón Tiradores Infantería.  
 Jaime Servera Riutort, Regimiento Palma número 36.  
 Agustín Cabello Arjona, G. F. R. I. Alhucemas número 5.  
 Antonio Bouzá Cabzer, Regimiento Palma número 36.  
 Santiago Moreno Nebreda, Regimiento San Marcial número 22.  
 Jenaro López Ramos, Mehalla del Rif número 5.  
 Nicolás Saggese Figuerola, Regimiento Palma número 36.  
 Salvador Heredia Muñoz, Mehalla de Tetuán número 1.  
 Vicente Abad Elvira, Regimiento San Marcial 22, Brigada Provisional.

Frollán Rodríguez Santidrián, idem id.

Pedro Boya Casajús, Regimiento Galicia número 19.

Antonio Gual Bonet, Regimiento Palma número 36.

Julio Martín Andrés, Sección de Destinos de la 6.ª División.

Máximo Paniego Andrés, Regimiento San Marcial 22, Brigada Provisional.

Agustín Dominguez Núñez, Regimiento Argel número 27, Alférez Provisional.

Pedro Acín Alquillue, Batallón Tiradores Ifnl.

Angel Campos Mendoza, Regimiento Argel número 27.

Fernando Gómez Sampedro, Regimiento Zamora número 29.

Antonio Revassa Pons, Regimiento Palma número 36.

Juan Dominguez López, Regimiento Argel número 27, Alférez Provisional.

José Correira Varela, Regimiento Zamora número 29.

Manuel Guerrero Quero, Regimiento Cazadores Melilla número 8.

Evagrio Sánchez Gisbert, Regimiento Palma número 36.

Miguel Pérez Vázquez, Regimiento Argel número 27.

Ceferino Martínez Martínez, Regimiento Cazadores Melilla número 8.

Francisco Serantes Navarro, Regimiento Palma número 36.

Corsino Bardón Roblas, G. F. R. I. Alhucemas número 5.

Eladio Carrero Morcillo, Regimiento Argel número 27.

Francisco Zamena Sampol, Regimiento Palma número 36.

Emilio Janer Mas, idem id.

Cecilio Atienza Sánchez, G. F. R. I. Alhucemas número 5.

Antonio Ramis Serra, Regimiento Palma número 36.

Francisco Mateu Linas, Regimiento Palma número 36.

Angel Sedano Orella, Comandancia Militar Baleares.

Saturnino Moradillo Moradillo, Regimiento San Marcial número 22.

Victor Sedano Orella, Regimiento Palma número 36.

Manuel Motocolos Fernández, Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas número 5.

Eleuterio López Hernández, Regimiento Argel número 27.

Francisco Gómez García, idem idem.

Angel Alonso Herrero, idem idem.

Juan Cundín Menéndez, idem idem.

Andrés Cajide Seoane, Regimiento Zaragoza número 30.

Benigno Cruz Ramos, idem id.

Manuel García Regueiro, idem idem.

Luis Lombardero Fornias, Sección Destinos 6.ª División.

Pedro Alemán López, Regimiento Argel número 27.

Valentín Galán Bermejo, idem idem.

Pablo Planet Porra, Mehal-la Tetuán número 1.

D. Juan Guillén Donaire, Regimiento Argel número 27.

Angel Luceño Gutiérrez, idem idem.

Pedro Garrote Redondo, Mehal-la Tetuán número 1.

Jacinto López González, Batallón Tiradores de Ifnl.

Alberto Tirado Hidalgo, Cazadores Melilla número 3.

Jesús López Rulz, Sección Destinos 6.ª División.

José López Fernández, Inspección Fuerzas Jafifianas.

José González Alvarez, Regimiento San Marcial número 22.

Francisco López Benedé, Regimiento Galicia número 19.

Eugenio Rondro Fernández, Regimiento Argel número 27.

Silvestre Giménez Gillén, idem idem.

Jacinto Sánchez Blanco, idem idem.

Martín Parra Marrigo, idem id.

Miguel Arranz Rico, Batallón Tiradores Ifnl.

Antonio Roselló Gomila, Regimiento Palma número 36.

Fidel Abad Martínez, Regimiento San Marcial número 22.

Mateo Albuja Alvarez, Regimiento Argel número 27.

Anastasio Adamez Miñana, idem id.

Andrés Chaparro Castillo, idem idem.

Dionisio Salas Conde, Regimiento San Marcial número 22.

Florencio Leiva González, Sección Destinos 6.ª División.

Lucio Pons Sampol, Regimiento Palma número 36.

Dionisio Jiménez Tomás, Regimiento Argel número 27.

Leandro Chusco Pocostale, Regimiento Palma número 36.

Eulogio Gutiérrez Gordillo, Regimiento Argel número 27.

Miguel Paredes Cañamero, idem id.

Pedro Carbonell Mas, Regimiento Palma número 36.

Lorenzo Pons Nuna, idem id.

Antonio Cano Palma, idem id.

Ubaldo López Martín, Regimiento Argel número 27.

Manuel González Muñoz, Regimiento Zaragoza número 30.

Constante Macías Sanz, idem idem.

Antonio Méndez Hidalgo, Delegación Gubernativa Ifnl.

José Santamaría Contador, Regimiento Zaragoza número 30.

Constantino Blanco Monterde, Regimiento Palma número 36.

Darlo Jiménez Galeano, Regimiento Argel número 27.

Cecilio Jiménez Bernal, Mehal-la de Tetuán número 1.

Miguel Martín Escalaero, Mehal-la del Rif número 5.

Francisco Carpena Cabello, Regimiento Palma número 36.

Benito Jodar Segura, Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas número 5.

Antonio Vilches Teruel, Regimiento San Marcial número 22.

Burgos 27 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se asciende al empleo inmediato al Capitán del Cuerpo de Estado Mayor, D. Rafael Cavanillas Prosper, en propuesta ordinaria de ascensos por antigüedad, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la de 16 de diciembre de 1936, y colocarse entre los Comandantes D. Antonio Pérez Soba y D. Francisco Javier García Gozalvez.

Burgos 28 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de órdenes dictadas por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los

Oficiales del Arma de Infantería que se expresan a continuación:  
 Capitán, D. César Alvarez Alvarez, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, con antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Teniente, D. Juan Méndez Carballo, del Regimiento Zaragoza número 30, con antigüedad de 20 de marzo último.

Otro, D. José María Bulnes Alonso - Villalobos, disponible forzoso en el 8.º Cuerpo de Ejército, con igual antigüedad.

Otro, D. José Truyols Rodríguez Roda, del Regimiento Palma número 36, con ídem id.

Otro, D. Tomás Moro Villorria, de la Guardia Colonial de Fernando Póo, con ídem id.

Burgos 28 de julio de 1937.  
 = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y en atención a las circunstancias que concurren en el Sargento del Regimiento Argel número 27, don Manuel Díez Aguilera queda re- puesto en el empleo de Alférez Provisional del que fué privado por Orden de 19 de febrero último (B. O. número 124).

Burgos 28 de julio de 1937.  
 = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, con carácter provisional, a los Cabos del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, que a continuación se relacionan:

Dionisio Pastora Vicisioso  
 Ignacio Escolano Solanes  
 José Genzor García  
 Vicente Peligero Garcés  
 Pedro Bajo Martín  
 Emeterio García Malnar  
 Cirilo Vaquero García  
 Angel Lalnez Zuco  
 Luis González Ullé  
 Ponciano Lagoz de los Reyes  
 Luis Gimeno Gómez  
 Pedro García Villar

Luis Benito Lafuente  
 Jesús Violeta Martínez  
 Cristino Gutiérrez Díaz  
 Jesús Guillén Esteban  
 José Magaña Ramón  
 Ramón Bados Sanz  
 Daniel Cárriel Grau  
 Angel Lacorte Júdez  
 Clemente Pérez González  
 Prudencio Cabrejas Aznar  
 Gerardo Chasco Larramendi  
 Manuel Regueiro Ferrelro  
 Ricardo García Otero  
 Felipe Duplá Marco  
 Jorge Medrano Pimpinela  
 Luis Rodríguez Fernández  
 Teófilo Villanueva González  
 Manuel Alvarez Fernández  
 Laureano Tillo Sánchez  
 Gregorio de Benito Tarodo  
 Manuel Fernández Rodríguez  
 Cecilio Bernal Charte.  
 Jesús Decors Valero  
 Felipe Ramos de la Peña  
 Juan Vieira Amendueira  
 Feliciano Pamplona Royo  
 José Ciriza Notilva  
 Martín Gómez Astorga  
 Jesús Marco Mombela  
 Fructuoso García Andrés  
 Juan Paredes Ruiz  
 Eulogio Alonso Izquierdo  
 Estanislao Yagüe Sánchez  
 José Ballesta Vicién  
 Jacinto de Francisco Golvano  
 Anastasio Alonso Alonso  
 Claudio Giménez Gil  
 Zacarías Marzal Mostadel  
 Joaquín Arnal Martín  
 Raimundo González González  
 José Martínez Diestre  
 Emiliano Puentes Puentes  
 Ramón Caldú Fuster  
 Vicente García Cárcamo  
 Domingo Pardos Aznar  
 Miguel Foj Fuertes  
 Eugenio Urzainqui Erro  
 Enrique Viamonte Villanueva  
 Jesús Villarroya Martín  
 Antonio Piquer Vallés  
 Francisco Sonler Moreno  
 Mariano Val Bartolomé  
 Eusebio Soriano Rublo  
 José Allaga Turón  
 Miguel Sánchez Durán  
 Miguel Hurtado Martínez  
 Ramón Manzanares Barba  
 Marcelino Ineba Paesa  
 Francisco Sánchez López  
 Miguel Perfecto Gracia  
 Aniano Rodríguez Moreno  
 Pedro Lostal Navarro  
 Francisco Mainer Lasierra  
 Arturo Pérez Rufat

José Díez García  
 Antonio Notario Núñez  
 Miguel Pérez Ayllón  
 Perpetuo Navarro Carribo  
 Jacinto Royo Aznar  
 Abdón Arribas Tabernero  
 Pedro Belio Ballarte  
 José Gracia Lorén  
 Francisco Ceña Ceña  
 Blas Herrero Frax  
 Vicente Sorlano Sánchez  
 Alberto González Lera  
 Jesús Guillén Esteban  
 Pascual Campos Duce  
 Manuel Guerrero Blasco  
 Edilio Palacin García  
 José Pujol Cabestany  
 Generoso Ollete Mañas  
 José Magaña Ramón  
 José María Herrero Jordana  
 Antonio Campos Aurin  
 Argimiro Blasco Pardos  
 Antonio Ballesteros Martínez  
 Pedro Serrano Cenamor  
 Cecilio Sobrino Sobrino  
 Telesforo de Pablo Sanz  
 Lorenzo Fernández Hernández  
 Manuel Lambea Monte  
 Enrique Peralta Andreu  
 Joaquín Herrero Huete  
 José Serra Bofil  
 Pablo Hernández Hernández  
 Pedro Ruiz Herrea  
 Sebastián Baile Subías  
 Valentín Fabra Sierra  
 Ricardo Alquezar Lon  
 Martiniano Gimeno Bonet  
 Fernando Torrenz de Béjar  
 Sérvulo Gómez Martín.  
 Odón Gil Pérez  
 Felipe Fernández Aguacil  
 Antonio Díaz de Cerio  
 Tomás García de Miguel  
 Pedro Collado Marco  
 Hermilio Martínez Aguado  
 Alejandro Perna Brujalada  
 Alejandro Ondiviela Esteban  
 Narciso Tomás Lon  
 Juan Campaña Marco  
 Rafael Simó Sangenis  
 Jesús Crespo López  
 Sixto Gutiérrez Checa  
 Audomaro Salas Agreda  
 Julián Ramis Urzainqui  
 Angel Carrachana Cufiada  
 Luis Gordo Pérez  
 Gonzalo Garcés Aznar  
 Feliciano Verdes Lagunas  
 Félix García Sanmiguel  
 Teodosio Martínez Mazo  
 Francisco Satué Pelayo  
 Martín Gasca Hernández  
 Celestino Gracia Artal  
 Pascual Martínez Esteruelas

Tomás Sánchez Serrano  
 Manuel Martínez Gentol  
 Gerardo Rulz Revilla  
 Manuel Requejo Ferrelro  
 Eugenio Pernán Molinero  
 Faustino Andrés Santí  
 Vicente Aquillué Clerigué  
 Isidro Lecina Lahoz  
 Maximiliano García Maté  
 Esteban Sáiz Sánchez  
 José Troncoso Pino  
 Valero Lázaro Anadón  
 Nicasio Hernández Sánchez  
 Aurelio Mancebo Minguljón  
 Eusebio Martínez Díez  
 Domingo González Pérez  
 Domingo Valtueña Chamorro  
 Bernardo Asensio Enciso  
 Rufino Galán Navarro  
 Arturo Ciria Díez  
 Pedro Molina Maestro  
 Pedro Rulz Calvo  
 Generoso del Corral Martín  
 Agustín Nebra Muniesa  
 Julio Ventura Carasa  
 Bautista Serrano Lon  
 Jerónimo Forcen Sánchez  
 Moisés Quintana Dueñas  
 José Torres García  
 Francisco Ruiz Peraza  
 Feliciano Giménez Ara  
 José Gómez Moreno  
 Plácido Fernández de la Mata  
 José Jarreta Latienda  
 Nicasio González Alonso  
 Emillano Lázaro Navarro  
 Alejandro Martín Teresa  
 Jorge Alcañiz Palacios  
 Ángel Lázaro Juste  
 Alfonso Losada de Lucas  
 Ángel Herrero Rubio  
 Jesús Malcas Zorraquín  
 Juan Vigil Marco  
 Timoteo Díaz Palomar  
 Quinino García García  
 César Bermudo Lorente  
 Pantaleón García Cabo  
 Máximo Domínguez Alarza  
 José Monfil Anglada  
 Eliseo Mauleón Adrlán  
 León Miñoz Vecina  
 Eladio Pereda Gutiérrez  
 Joaquín Salas Iguirro  
 Ángel Lorenzo Florines  
 Augusto Torrijos Barges  
 Ángel Giménez Turón  
 Félix López Alejo  
 Leoncio Molina Cebrián  
 José Maset Rodríguez  
 Francisco Solsona Baró  
 Isidro Obenca Pérez  
 Bernardo Rodrigo Recio  
 Juan Bruna Hernández  
 José Pascual Valtés

Jullán Castañer Segarra  
 Valentín de Miguel Agullar  
 Salvador Hernández Sánchez  
 Lorenzo Serrano Julve  
 Demetrio Sebastián Alljarde  
 Joaquín Torres Peralta  
 Laureano Palau Masdeu  
 Raimundo Tomás Bravo  
 Victoriano Martín Hernández  
 Justo Abad Sebastián  
 Román Lucía Grain  
 Pascasio Ortiz Urchaga  
 Eladio Pérez Andía  
 Miguel Pérez Corría  
 Victoriano Delgado Orden  
 Francisco Barrado Pardo  
 Miguel García Oliver  
 Francisco Rodríguez Rodríguez  
 Germán Méndez López  
 Generoso Alonso Alonso  
 José Rivera Rivadulla  
 Enrique Álvarez Álvarez  
 Severino Requejo Tazo  
 Aquilino Domínguez Pardillo  
 Braulio Cantin Deza  
 Enrique Álvarez Álvarez  
 José González Hernández  
 Jesé Quinteja Abreu  
 Martiniano Navascués Oliver  
 Gregorio Báguena Giménez  
 Vicente Cano Sánchez  
 Víctor Amil Domínguez  
 Antonio Saera Canal  
 Claudio Troncoso Ferreira  
 Julio Pérez Torres  
 Ángel Carrera Carrera  
 Santiago Bibrián Vitaller  
 Julio Álvarez González  
 Ángel Sebastián Torres  
 Agustín Hernando Hernando  
 Filemón Gallego González  
 Adolfo Laplaza Vidal  
 Felipe Lechón Sanz  
 Higinio Borobio  
 Manuel Rodríguez  
 Manuel Bellido Villar  
 Lucas Gracia Hernández  
 José Rando Serrano  
 Modesto Garza Arcas  
 Joaquín Berna Gómez  
 Antonio Aznar Matute  
 Valeriano Lainez Herrero  
 Valeriano Estella Fajardo  
 Saturnino Sanz Montejo  
 José Hernández Segovia  
 Leonardo Bonillo Chamorro  
 Antonio Guevas Rulz  
 Virgilio Rincón Trias  
 Tomás Melús Miruga  
 Santiago Arévalo Almarza  
 Jesús Larrea Manzanares  
 Alfredo Rilli Méndez  
 Juan Roger Clemen  
 Anastasio Pérez Cepudo

Manuel Fernández Román  
 Mariano Castro Tourón  
 José González León  
 Amador Cancela Touceda  
 Eugenio Latorre Sánchez  
 Francisco García González  
 Victoriano Chueca Aranda  
 Rodrigo García Gil  
 Fortunato García Zayas  
 José Cercadillo Sanz  
 José Sureda Barceló  
 José Lusarreta Lusarreta  
 Modesto Gómez Puente  
 Serapio Arroyo Giménez  
 Sotero Lusarreta Zamboray  
 Felipe Gonzalo Lerena  
 Máximo Prieto Escudero  
 Bienvenido Vázquez Alonso  
 Emillio Covachos Cubero  
 Cayo Gómez Ramos  
 Valentín Pascual Cámara  
 Nicanor Moreno Briz  
 Benedicto Herrando Juan  
 Fernando Lostau Nieves  
 Félix Serrano Martínez  
 Basilio Giménez Valdecantos  
 Francisco Aznares López  
 Félix Torres Martín  
 Celedonio Arribas García  
 Jullán Escuer Adlero  
 Eduardo Bernal José  
 Juan Costa Varela  
 José Crespo Martínez  
 Jesús Fernández Barrego  
 Celedonio Crespo Álvarez  
 Luis Vida Alfalla  
 Lorenzo Martín Arroyo  
 Melitón Fajardo Ortiz  
 Ricardo Sueiro Val  
 Lucio Pablo Gómez  
 Tomás Fernández Díez  
 Gregorio Latorre Pérez  
 Luis Franco Pérez  
 Crescencio Pascual Cabañes  
 Antonio Asensio López  
 Teodoro Ricote Sabido  
 Celedonio Nieto Ricote  
 Valentín García Castresana  
 Edilberto Hernando Asensio  
 Primitivo García Torres  
 Eberlo Sánchez Tortosa  
 Felipe Crima Gómez  
 Ramón Grau Morella  
 Jesús Anadon Guaren  
 José María Montalbán Rived  
 Paulino García Sanz  
 Justo Garrido Martín  
 José Arbulles Arbulles  
 Primitivo Vargas Grau  
 Pedro Lafuente Juberías  
 Leandro Llorente  
 Santiago Duesa Mena  
 Eugenio González Giménez  
 Anastasio Alonso Yáquez

Esteban Penar Laguna  
 José Lorca Iriarte  
 José Lahoz Gracia  
 Pedro Gonzalo Miguel  
 Esteban Valoria Sánchez  
 José Poyo Martín  
 José Martínez González  
 Valeriano Yagüe Lozano  
 José Langarita Sevilla  
 Ramón Muñoz Muñoz  
 Jacinto Modrego Modrego  
 Javier Alfonso Serrano  
 Joaquín Diarte Escues  
 Braulio Gallindo García  
 Ramón Ferrando Burillo  
 Jacobo Matador García  
 Antonio Mocín González  
 Manuel Zorzano Portillo  
 Dionisio Solguero Carrasco  
 Rafael González Cadenas  
 Pablo Sánchez Blázquez  
 Miguel Mazarías Lorente  
 José Agudo Lagos  
 Justino Díaz Rodríguez  
 Rufino Yuste Sebastián  
 Eugenio Tomás Giménez  
 Agustín Felro Camacho  
 Liberato Calero Merino  
 Pedro Suñer Tejero  
 Cirilo Andrés Rodríguez  
 Gregorio Martínez Pérez  
 Joaquín Murillo Ortega  
 Urbano Hombrados Herranz  
 Buenaventura Alcoceda Martínez  
 Benito Bragado Mendez  
 Manuel Hernández Herrero  
 Miguel Villalta Calzada  
 Pablo Fernández González  
 Hilario Ferrero Barrio  
 Santiago García Lara  
 Alejandro Herranz Salamanca  
 Leonardo Gómez Aragón  
 Gonzalo García Caballero  
 Mariano Carrasco Navio  
 Felipe Terrón Navalpotro  
 Eloy Romero García  
 Manuel Resús Somoza  
 José Pedroño Forro  
 Ángel Santiago Montes  
 Bernardo González Lorden  
 Abel Iglesias Lama  
 Alfredo Torron Zublaga  
 Antonio Gálvez Cerique  
 Antonio Lepe Leal  
 Francisco Domínguez Hermoso  
 Juan Bueno Martín  
 Manuel Rubio Pardo  
 Manuel Vallejo Franco  
 Juan Ortiz Zabala  
 Francisco Lafuente Bellosillo  
 Ángel Boned Condon  
 Tomás Miñana Hernando  
 Emilio Asensio Martín  
 José Isquierdo Ruiz

José María Fernández [Otal  
 Miguel Giménez Ruiz  
 Alfredo Gonzalo Miguel  
 Burgos 28 de julio de 1937.  
 Segundo año Triunfal.—El General  
 Secretario, Germán Gil  
 Yuste.

En cumplimiento de la Orden  
 de S. E. el Generalísimo de los  
 Ejércitos Nacionales, de 20 de  
 marzo último, se confiere el em-  
 pleo inmediato, en promoción  
 extraordinaria de ascensos por  
 antigüedad, disfrutando en su  
 nuevo empleo la de dicha fecha,  
 a los Sargentos del Arma de Ar-  
 tillería que se relacionan a con-  
 tinuación:

D. Pedro Martín Estévez, de la 8.<sup>a</sup> Brigada de Artillería.

D. Crescencio Gómez Martín, del Parque del Ejército del Norte.

D. Vicente Herrera Rodríguez, del mismo.

D. Julio Gomez Ballesteros, del mismo.

D. Donato Miguel Rojo, del mismo.

D. Abilio Madero González, del mismo.

Burgos 28 de julio de 1937.  
 = Segundo Año Triunfal. = El  
 General Secretario, Germán Gil  
 Yuste.

Por resolución de S. E. el Ge-  
 neralísimo de los Ejércitos Na-  
 cionales, se asciende al empleo  
 de Sargento provisional de Artil-  
 lería, al Cabo de esta Arma  
 Marcos Alamo Nebreda y a Ca-  
 bos provisionales a los Artille-  
 ros segundos Manuel Sebastián  
 Munguía, Victoriano Pérez Mo-  
 ral y José Lozano Merino, del  
 11 Regimiento de Artillería Li-  
 gera.

Burgos 28 de julio de 1937. =  
 Segundo Año Triunfal. — El Ge-  
 neral Secretario, Germán Gil  
 Yuste.

Por resolución de S. E. el Ge-  
 neralísimo de los Ejércitos Na-  
 cionales, se asciende a Sargen-  
 tos provisionales a los Cabos del  
 Grupo de Sanidad Militar del  
 Ejército del Centro que se ex-  
 presan en la siguiente relación:

D. Juan Mateos Hidalgo  
 Jorge Tejero Minguez

D. Teodoro Labrador Pasán  
 Eugenio Sevillano Enrique-  
 Agustín Ramos Estrada  
 Manuel Aguado Rosón  
 Francisco Santos Jiménez  
 Martín Gallego Rodríguez  
 Luis Mata Martín  
 José González Fernández  
 Maximiliano de la Fuente Mar-  
 tín

Rufino Heredero Borreguero  
 Victoriano Encinas Violas  
 Francisco Martín Martín  
 Manuel Plaza Vallecillo  
 Cirilaco Candelas Alvarez  
 Albino Pérez Lobo  
 Marcos Mendez García  
 Julio Gómez Alcalde  
 Manuel Sierra Norlega  
 Asensio Anta Guillamón  
 Vicente Beña Alvarez  
 Cefirino Hernández Jaén  
 Matías Rodríguez Franco  
 Longinos Gómez Giménez  
 Anastasio Salgado Martín  
 José Bello Cano  
 Manuel Salinas Jiménez  
 Francisco Tieda Martín

Burgos 28 de julio de 1937. =  
 Segundo Año Triunfal. — El Ge-  
 neral Secretario, Germán Gil  
 Yuste.

A propuesta del Excelentísi-  
 mo Sr. General Jefe de la Di-  
 rección de Mutilados de la Gue-  
 rra y por reunir las condiciones  
 señaladas en el capítulo 2.<sup>o</sup>, ar-  
 tículo 3.<sup>o</sup> del vigente Reglamento  
 del Cuerpo de Inválidos Milita-  
 res, se concede el ascenso al  
 empleo de Coronel, al Teniente  
 Coronel de dicho Cuerpo, don  
 Antonio de León Manjón, con la  
 antigüedad de 26 de julio de  
 1937.

Burgos 28 de julio de 1937.  
 = Segundo Año Triunfal. = El  
 General Secretario, Germán Gil  
 Yuste.

#### Ayudantes

A propuesta del Excelentísi-  
 mo Sr. General Jefe del Ejército  
 del Sur, D. Gonzalo Quelpo de  
 Llano y Sierra, se nombra su  
 Ayudante de Campo, al Coman-  
 dante de Caballería D. Alfonso  
 Gutiérrez de la Higuera.

Burgos 28 de julio de 1937.  
 = Segundo Año Triunfal. — El  
 General Secretario, Germán Gil  
 Yuste.

**Asimilaciones**

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre, 17 de noviembre y 28 de junio últimos (BB. OO. del E. números 15, 34 y 252), respectivamente, se confirma la asimilación de Teniente Médico a los médicos civiles D. Andrés Quintela Iglesias y D. Luis Mur Serra, y la de Alférez Médico al médico civil don Toribio Pérez González, que que continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente tienen asignados.

Burgos 28 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre, 17 de noviembre y 28 de junio últimos (BB. OO. del E. números 15, 34 y 252, respectivamente), se conlucen las asimilaciones que se detallan y se asignan los destinos que se expresan a los Médicos civiles que figuran en la siguiente relación:

Asimilado a Capitán Médico:

Médico civil, D. Francisco García Díaz, para Jefe de Equipo Quirúrgico en el Hospital Militar de Oza.

Asimilados a Alférez Médico:

Médico civil, D. Amado Ser-raller Carral, a las órdenes del General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem id., D. José Martín Rubio, a las idem del idem id.

Burgos 28 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 28 de diciembre último (B. O. número 70), en lo que se refiere al Alférez Médico asimilado, D. Arturo

Vilella Pérez, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de Antonio Vilella Pérez de Albéniz.

Burgos 28 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Declaración de aptitud**

Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al Teniente de Sanidad Militar (E. R.) D. Ramón López Solera, con destino en la segunda Comandancia del Cuerpo.

Burgos 28 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Destinos**

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien destinar a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército al Coronel de Infantería D. Cecilio Arias Fariña, y a las del Excelentísimo Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército a los del mismo empleo y Arma D. Emilio March y López del Castillo y D. Francisco García Escámez.

Burgos 27 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasa destinado, en comisión, al Primer Cuerpo de Ejército, el Alférez de Caballería D. Eduardo Domingo Suárez.

Burgos 28 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del General Jefe del Aire, se destina al Servicio Antiaeronáutico de la Zona de Alava, al Capitán de Artillería, retirado, D. Aurelio Goñi Iraeta, del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 28 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina, en comisión, al V. Cuerpo de Ejército, al Teniente de Artillería D. Joaquín Calvo Castillo, del Ejército del Sur.

Burgos 28 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina al 4.º Regimiento de Artillería Ligera al Alférez provisional D. Fernando Blasco Ibañeta, del 10 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos 28 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Anonotos Oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 30 de julio de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:**

Francos	33.25
Libras	42.45
Dólares	8.50
Liras	45.10
Francos suizos	100.50
Reichsmark	8.60
Belgas	144.70
Florines	4.70
Escudos	38.80
Peso moneda legal	2.25
Coronas checas	80.00
Coronas suecas	2.10
Coronas noruegas	2.10
Coronas danesas	1.00

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Francos	41.95
Libras	53.05
Dólares	10.72
Francos suizos	245.40
Escudos	48.25
Peso moneda legal	3.50

# Administración de Justicia

## EDICTOS Y REQUISITORIAS

### Ledesma

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Trabanca, Bernardo Martín Pacho cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937  
—El Secretario, Cuende.

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Trabanca, Joaquín Martín y Martín cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937  
—El Secretario, Cuende.

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Pereña, don Gortón Hernández cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937  
—El Secretario, Cuende.

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Pereña, Segismundo Severino Miranda cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937  
—El Secretario, Cuende.

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Pereña, Santiago Vicente Barrueco cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937  
—El Secretario, Cuende.

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Pereña, José Miranda Munguía, cuyo

actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937  
—El Secretario, Cuende.

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Pereña, Antonio Hernández Martín cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937  
—El Secretario, Cuende.

Juzgado de Primera Instancia de Ledesma.

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente que se sigue por acuerdo de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Salamanca, sobre declaración de responsabilidad civil del vecino de Pereña, Valentín Barrueco Martín cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citarlo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de oírle en expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que ha ya lugar.

Ledesma 5 de Julio de 1937  
—El Secretario, Cuende.

### Zaragoza

Don Marianó Sánchez Olmo Es pinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Numerodos de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita a Antonio Iatas Escuer, vecino que fué de Sobradriel y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el

siguiente al de la instrucción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 101 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a 12 de Julio de 1937.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Mariano Sánchez.

Brich Sánchez, Mariano Cardona Berna y Claudio Navío Sartz, todos vecinos de Villanueva de Gállego hoy en paradero ignorado; para que en el término de ocho días siguientes a la publicación del presente en este periódico oficial y que sean hábiles comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente en el expediente que a cada uno se les instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los mismos como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a 14 de Julio de 1937. — Pablo de Pablo.—El secretario.

### Carriñena

Don Pablo de Pablo Mateos, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número tres de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Francisco Torrecilla Rosendo y sus padres Francisco Torrecilla y Juana Rosendo cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 120 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a 15 de Julio de 1937.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 3, Pablo de Pablo.

Don Pablo de Pablo Mateos, magistrado juez de instrucción del Juzgado número tres de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita a Marcelino Arnas Blesa, Domingo Arnas Blesa, José Vicente Burillo, Pedro Vicente Burillo, Jorge Arruego Cruz, Víctor Arnas Cativiello, Pedro Blasco Abadín, Felisa Crespo Luño, Enrique Trasobares, Mariano Sarto Ortiz, Fermín Royo Turrado, Lorenzo Lisón Baudín, Atanasko Sánchez Sunchó, José

Don Carlos Sanjuan de Pineda, Juez de Instrucción del Partido de Carriñena.

Por el presente, que se expide en virtud de expediente que instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a don Gregorio Oliván García, vecino de Carriñena, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al referido don Gregorio Oliván García, para que en término de ocho días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en el El Estado, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que alegue en su defensa cuanto estime oportuno.

Dado en Carriñena a 14 de Julio de 1937.—El Juez de Instrucción, Carlos Sanjuan.—El Secretario, Ricardo Olazábal.

### Huesca

Don José María Molinero Mercado, Juez Instructor de expedientes de incautación de Bienes de esta Ciudad de Huesca

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado especial, por designación de la Junta Provincial de incautación de bienes, para declarar la responsabilidad civil que deba exigirse a Francisco Aguaron Sánchez, vecino de Ayerbe, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado en resolución de 7 de mayo último, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo, citar al

presunto responsable de la mencionada, requiriéndolo para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial (sita en la calle de Alcoraz, número personal, o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime conveniente.

Y para que la citación y requerimiento acordados en el lugar se expide el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y que ya lo ha sido en el de esta provincia.

Dado en Huesca a 13 de Julio de 1937.—El Juez Instructor, José María Molinero.—El Secretario especial, Miguel Donado.

### Plasencia

Don Celso Fernández Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia y de Partido y de la villa de Huesca y su partido, e Instructor del expediente que se dirá.

Que en virtud de lo acordado en el expediente sobre incautación de bienes registrado con el número 33 de 1937, tramitado por designación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes contra el vecino de esta Ciudad José Sánchez Gómez, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente las responsabilidades civiles que se le deba exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho inviduo por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Regio del Estado de 13 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial de 20 de dicho mes, en el medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado instructor sito en el Barrio de San Juan, personalmente o por escrito para alegar y probando en su defensa cuanto estimen procedente bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en el regno.

Dado en Plasencia a 13 de Julio de 1937.—El Juez de



Juana Valero Peletero, Máximo Co-  
rrochano Gutiérrez, Elías Cantalejo  
Ladislao Guayervas, Jacinto Fernán-  
dez Cruz, Venancio Gómez, Emi-  
liano Porras Abad, Federico de la  
Cruz González, Epifanio y Cecilio Va-  
lero Sánchez, Daniel Ballesteros, Her-  
menegildo Sánchez Muñoz.

Cuyo actual paradero se desco-  
noce, para que en término de ocho  
días hábiles comparezcan personal-  
mente o por escrito ante este Juz-  
gado especial, instalado en el lo-  
cal de la Audiencia Provincial de  
esta capital, alegando y probando  
en su defensa lo que estime con-  
veniente, apercibiéndole de que de  
no hacerlo le parará el perjuicio  
a que hubiere lugar, pues así lo  
tengo acordado por Providencia de  
esta fecha en expediente que con-  
tra el mismo instruyo sobre decla-  
ración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 8 de julio de  
1937. — El juez especial, Gabriel  
Brusola.—El Secretario Esteban Gra-  
nullague.

**D. Gabriel Brusola de Aroca, Juez  
especial, núm. 2 de Incautaciones  
de las provincias de Madrid y  
Toledo.**

Por el presente requiero a los ve-  
cinos de Relves, Pío Martín Rodri-  
guez, Sergio Garrido Bargueño, Nar-  
ciso Cabrera Burgos, Gregorio Man-  
rique López, Blas Fernández Gar-  
cía, Julián Pascual Sánchez, Ignacio  
Díaz Guerra Garrido, Terenciano y  
Martín Díaz Tordesillas, Jesusa Car-  
peano Pérez, Pascual Pérez Garrido  
Emeterio Cabrera Samartino, Agapo  
Pérez Fernández, Anastasio Fernán-  
dez García, Sofía Nogares Nieto, Mau-  
ricio Escobar, Sotero Martín Rodri-  
guez, Fidela Escobar Valera, Víctor  
Carpeano Pérez, Matías Torrijos Ro-  
bles, Romualdo Palomo Ahillón, An-  
gel y Primitivo López Peña, Pablo  
y Jesús Martín Sánchez, Martín Díaz  
Tordesillas, Luis González Valverde,  
Gregorio Chozas Fernández, Blas  
Díaz Muñoz, Leocadio Torpedo Acos-  
ta, Baldomero López Martín, Sebas-  
tían Romojaro, Félix Romojaro Sal-  
vanés, Julián Cabrera, Francisco No-  
gales Romojaro, Sergio, Donato, Gre-  
gorio y Cruz Garrido Bargueño, Ro-  
busino Garrido Pérez, Prudencio Mar-  
tín Rodríguez, Tomás Torrijos Ro-  
bles, Graciano Calvo Cabrera, Agus-  
tín Pascual Aguilera, Natalio Garrido  
Fernández, Gaspar Nogales Díaz, An-  
gel Díaz Alonso, Pablo Pérez Nieto,  
Vicente Oropechano, Pablo Polo Bara-  
hona, Agapito Centella Expósito, Ja-  
cinta e Irene Romojaro, Carlos Ordo-  
ñez Nieto, Maximiano Pérez Carriano,  
Hilario y Tomás Chozas Martín.

Luis González Valverde, Salvador Ce-  
brán Ipola, Lucio Díaz, Sebastián Cal-  
vo Rodríguez, Eustaquio Ordóñez Nie-  
to, Blas Díaz Guerra Muñoz, Valentín  
Bargueño Martín, Daniel y Antonio  
Fernández y Fernández, Gaspar No-  
gales Nieto, Julián Torrijos Martín,  
Dionisio Béjar, Ampelio Manrique Ló-  
pez, Consuelo Pérez Díaz, Angel Díaz  
Alvarez, Primitivo Díaz Alvarez, Ro-  
busino Garrido Morales, Eleuterio  
Cabrera Pantoja, Julián Pascual AL-  
bornoz, Fausto Carpetano Pérez, Gre-  
gorio Peña Moreno.

Cuyo actual paradero se desco-  
noce, para que en término de ocho  
días hábiles comparezcan personal-  
mente o por escrito ante este Juz-  
gado especial, instalado en el lo-  
cal de la Audiencia Provincial de  
esta capital, alegando y probando  
en su defensa lo que estime con-  
veniente, apercibiéndoles de que de  
no hacerlo les parará el perjuicio  
a que hubiere lugar, pues así lo  
tengo acordado por Providencia de  
esta fecha en expediente que con-  
tra los mismos instruyo sobre decla-  
ración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 8 de julio  
de 1937. — El juez especial.—  
Gabriel Brusola. — El secretario,  
Esteban Granullague.

**Don Arturo Suárez Bárcena y Gil-  
ménez, Magistrado, Juez especial  
de Incautaciones de las provincias  
de Madrid y Toledo.**

Por el presente requiero a los ve-  
cinos de Nuño Gómez, Adolfo Agüe-  
ro Sánchez, Cayetano Jiménez, Gre-  
gorio Martín Rodán y Catalino de  
Paz.

Cuyo actual paradero se desco-  
noce, para que en término de ocho  
días hábiles comparezcan personal-  
mente o por escrito ante este Juz-  
gado especial, instalado en el lo-  
cal de la Audiencia Provincial de  
esta capital, alegando y probando  
en su defensa lo que estime con-  
veniente, apercibiéndole de que de  
no hacerlo le parará el perjuicio  
a que hubiere lugar, pues así lo  
tengo acordado por Providencia de  
esta fecha en expediente que con-  
tra el mismo instruyo sobre decla-  
ración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 9 de julio de  
de 1937.—El Juez especial, Arturo  
Suárez.—El Secretario, Francisco Mur-  
cia.

**Don Arturo Suárez Bárcena y Gil-  
ménez, Magistrado, Juez especial de  
Incautaciones de las provincias de  
Madrid y Toledo.**

Por el presente requiero a los ve-  
cinos de San Román de los Montes,  
Florencio Alcalde, Blas Correlejo, Es-  
tanslao Sánchez Benito Sánchez To-  
rrijos.

Cuyo actual paradero se desco-  
noce, para que en término de ocho  
días hábiles comparezcan personal-  
mente o por escrito ante este Juz-  
gado especial, instalado en el lo-  
cal de la Audiencia Provincial de  
esta capital, alegando y probando  
en su defensa lo que estime con-  
veniente, apercibiéndole de que de  
no hacerlo le parará el perjuicio  
a que hubiere lugar, pues así lo  
tengo acordado por Providencia de  
esta fecha en expediente que con-  
tra el mismo instruyo sobre decla-  
ración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 9 de julio de  
de 1937.—El Juez especial, Arturo  
Suárez.—El Secretario, Francisco Mur-  
cia.

**Don Arturo Suárez Bárcena y Gil-  
ménez, Magistrado, Juez especial  
de Incautaciones de las provincias  
de Madrid y Toledo.**

Por el presente requiero a los ve-  
cinos del pueblo de La Mata, Victorio  
Arteaga Martín, Bárbara Ampuero Pa-  
nadero, Hilario Escribano López y  
Baldomero Fernández Martínez.

Cuyo actual paradero se desco-  
nocen para que en término de ocho  
días hábiles comparezcan personal-  
mente o por escrito ante este Juz-  
gado especial, instalado en el lo-  
cal de la Audiencia Provincial de  
esta capital, alegando y probando  
en su defensa lo que estime con-  
veniente, apercibiéndole de que de  
no hacerlo le parará el perjuicio  
a que hubiere lugar, pues así lo  
tengo acordado por Providencia de  
esta fecha en expediente que con-  
tra el mismo instruyo sobre decla-  
ración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 9 de julio de  
de 1937.—El Juez especial, Arturo  
Suárez.—El Secretario, Francisco Mur-  
cia.